



## **SESION ORDINARIA N° 07 CONSEJO COMUNAL PARA LAS ORGANIZACIONES CIVILES.**

En Buin, a fecha martes 15 de Julio 2014, siendo las 16:40 hrs. se da inicio a la Sesión Ordinaria N° 07 del Consejo Comunal para las Organizaciones Civiles, Presidida por el Alcalde Sr. Ángel Bozán Ramos, actúa como Ministro de Fe y Secretario Ejecutivo del Concejo Municipal Sr. Gerónimo Martini Gormaz, asiste el Sr. Patricio Morales Borbal, Director Provincial de Educación como inductor de la charla sobre la Reforma Educativa.

### **CONSEJEROS ASISTENTES:**

- Jose García Castillo
- Riol de la Guarda Arias
- Ana Cabezas Rojas
- Luis Alvarez Alvarez
- Maria Espinoza Rubio
- Luz Gallardo León
- Juan Chandia Villanueva
- Andrés Parraguez Olmedo
- Evaristo Lavandero
- María Caro Rojas
- José López Muñoz

### **Tabla:**

I.- Aprobación de las Actas Anteriores.

II.- Ejes de la Reforma Educacional, expone Director Provincial de Educación, Don Patricio Morales Borbal.

III.- Análisis de la Jornada de Pladeco, del día sábado 05 Julio 2014.

IV.- Nuevo Hospital para Buin y Paine.

V.- Informe índice de Prioridad Social.

## **I.- APROBACIÓN Y OBSERVACIÓN A LAS ACTAS ANTERIORES.**

El Sr. Alcalde Ángel Bozán Ramos da inicio a la sesión del Consejo Comunal para las Organizaciones de la Sociedad Civil;

Se aprueba el Acta anterior con una observación genérica del Sr. Álvarez, además se dan por aprobadas las actas entregadas en la sesión anterior y cuya aprobación había quedado pendiente.

## **II.- EJES DE LA REFORMA EDUCACIONAL, EXPONE DIRECTOR PROVINCIAL DE EDUCACIÓN, DON PATRICIO MORALES BORBAL.**

El Director Provincial de Educación, Don Patricio Morales Borbal, hace una extensa presentación acerca de la Reforma Educacional comenzando por:

La Reforma Educativa, primera fase: Fin al copago, a la selección y al lucro.  
Indicando Pilares de la reforma.

- Mejorar y asegurar la calidad de la educación para todos y todas, independiente de su nivel socioeconómico.
- Generar un sistema más equitativo e inclusivo.
- Asegurar la educación como un derecho social garantizado por el estado.
- Fortalecer la educación pública.
- Mejorar el sistema en su integralidad, fortaleciendo tanto la educación inicial, general superior, educación técnica y profesión docente.
- Poner en el centro a las personas y comunidades educativas: niños, niñas jóvenes, padres y apoderados, directivos y comunidad.
- Fomentar la participación y el involucramiento de las familias y de la ciudadanía en los esfuerzos por mejorar la educación chilena.

### La reforma.

-La reforma es sistémica, abarcando los tres niveles educativos: Parvularia, Escolar y Superior.

-Parvularia: mejor Institucionalidad, más calidad y mayor cobertura.

- Escolar: educación de calidad para todas y todos.
- La educación no será un negocio.
- Política Nacional Docente.
- Nueva Educación Pública.
- Incremento de recursos.
- Mejor sistema de aseguramiento de la calidad.

#### -Educación Superior:

- Mejor institucionalidad y regulación.
- Agencia de Calidad.
- Más recursos para docencia e investigación.
- Avance a la gratuidad universal.
- Desarrollo de la educación Técnico Profesional.

#### Fin al copago.

- Elimina gradualmente el financiamiento compartido en los establecimientos educacionales subvencionados.
- Aumenta los recursos invertidos en los estudiantes buscando la equidad en la distribución, incentivando a los establecimientos a no cobrar.
- Asegura que los montos adicionales que recibirán los establecimientos educacionales potencien mejoras de calidad en la educación que ofrecen.
- Busca que en el corto plazo un elevado porcentaje de establecimientos eliminen voluntaria y en forma permanente el cobro a las familias.

#### ¿Cómo lo hace?

- Elimina el copago, dando un plazo de 10 años para su fin.
- Disminuye el monto máximo de cobro, proporcional al aumento en la subvención (en pesos)
- Crea una asignación de gratuidad, entregada a los establecimientos sin copago ni lucro.
- Aumenta cobertura de la SEP hasta llegar al 80% (+ quintil 3 y 4), para establecimientos sin copago ni lucro y que reciban estudiantes vulnerables.

#### ¿Cómo afecta esto a la calidad?

- El aumento de los recursos para terminar con el copago irá dirigido a financiar la calidad de la enseñanza y de los distintos proyectos educativos (convenios SEP).
- La reforma avanza en la dirección de lo que la gran mayoría de los países ya realizan para poder tener una educación de calidad: evitar la segregación y garantizar educación gratuita.

- Terminar con el financiamiento compartido significa avanzar hacia una educación de calidad integral que valore el encuentro entre los distintos y promueva los valores de la democracia, la tolerancia y el pluralismo. - Este cambio es una condición necesaria para otras reformas que también afectarán positivamente la calidad.

### Fin a la selección.

#### ¿Qué hace el proyecto?

- Define como principios para los procesos de admisión escolar: la no discriminación, la equidad y la transparencia.
- Establece que los establecimientos educacionales no podrán aplicar mecanismos de selección de estudiantes que generen discriminaciones arbitrarias sobre la base de sus características socioeconómicas, étnicas, culturales o religiosas.
- Regula y restringe las medidas de expulsión y cancelación de matrícula, para evitar una selección tardía y encubierta.
- Establece sanciones en caso de identificarse prácticas de selección sesgadas.

#### ¿Qué hace el proyecto?

- Establece un sistema de postulación transparente, equitativo y único, que se aplica EN los colegios.
- Da un plazo general de dos años para que este sistema entre en funcionamiento.
- Familias postulan a los establecimientos, ordenando sus preferencias. Es más cómodo y transparente.

Los propios establecimientos asignarán los cupos de forma aleatoria y respetando criterios establecidos.

#### ¿Qué hace el proyecto? Casos excepcionales:

##### 1. Liceos Artísticos:

Podrán implementar sus propios sistemas de admisión y realizar pruebas de habilidades específicas.

##### 2. Liceos "Emblemáticos":

a. Tienen la opción de aplicar el sistema de admisión aleatorio entre estudiantes del 20% más alto del índice de desempeño escolar relativo, considerando los promedios de notas de los estudiantes de años anteriores.

b. Criterios para certificar liceos "emblemáticos":

- Carácter histórico
- Altos resultados académicos
- Demostrar selectividad académica y alta demanda previa
- Distribución territorial (al menos 1 por Región)
- Compromiso de gratuidad (no copago).

¿Cómo afecta esto a la calidad?

- Los ambientes heterogéneos favorecen mayores logros de aprendizaje para todos y todas.

- Se termina progresivamente con la concentración de estudiantes con mayores dificultades en establecimientos de bajo prestigio y calidad, impulsando un mejoramiento del conjunto de las instituciones escolares, no dejando a nadie atrás.

- Esta política se inscribe en el marco de la Educación Inclusiva, sustentada en una noción de calidad integral y que promueve los valores de la democracia, el respeto y el pluralismo.

- Se generan condiciones estructurales para el desarrollo de políticas de mejoramiento de la calidad de los procesos pedagógicos. Los establecimientos tienen así incentivos reales para mejorar por sí mismos (y no por la vía de "seleccionar a los mejores")

Fin al Lucro.

¿Qué es lo que sucede hoy?

- Aquellos sostenedores privados que reciben recursos del Estado y que son personas jurídicas con fines de lucro tienen la posibilidad legal de distribuir las ganancias entre los propietarios.

- En muchos casos los recursos públicos que aportan todos los chilenos no son todos destinados a fines educativos.

- La posibilidad de lucrar que tienen muchos establecimientos no ha redundado en mayor calidad ni renovación para el sistema.

### ¿Qué hace el proyecto?

- Da un plazo de 2 años para que todos los establecimientos particulares subvencionados sean instituciones sin fines de lucro.
- Establece que los recursos públicos sólo pueden destinarse a fines educativos.
- Se da un plazo de 12 años para que el Estado o los sostenedores privados sean dueños de los inmuebles educacionales.
- Establece que los dueños de establecimientos no podrán realizar operaciones entre personas relacionadas (familiares, cónyuges, etc.).

### ¿Cómo afecta esto a la calidad?

- Terminar con el lucro significa que los recursos que reciban los establecimientos irán dirigidos exclusivamente a financiar la calidad de la enseñanza y los procesos educativos.
- Promoverá un sistema donde la principal motivación de los sostenedores será la de tener buenos proyectos educativos y mejorar la calidad de la educación.
- Terminar con el lucro avanza en la dirección de la gran mayoría de los países, donde una de las condiciones para recibir recursos públicos es que éstos se destinen a mejorar la calidad de la enseñanza.
- Estos cambios son condición necesaria para otras reformas que también afectarán la calidad.

### **III.- ANÁLISIS DE LA JORNADA DE PLADECO, DEL DÍA SÁBADO 05 JULIO 2014.**

Expone Marcos Piña, Director de la Secretaría de Planificación Comunal, (SECPLA), el cual hace una positiva evaluación del Pladeco, señalando que la jornada del sábado 05 de julio 2014 tuvo una convocatoria muy exitosa, la consultora contratada realizó un estudio acabado; fue una jornada lúdica y dinámica, con monitores que interactuaron muy bien con los vecinos de Buin, Maipo, Valdivia de Paine, Recurso, Linderos, se llevaron una grata impresión, uno de los ejes principales fue justamente el tema de la Reforma Educacional, ya que es un tema transversal.

Se hará una segunda etapa, con más ideas, discusiones y temáticas.

#### **IV.- Nuevo Hospital para Buin y Paine.**

El Sr. Alcalde informa que el nuevo hospital de Buin en lo posible debe ser construido en el mismo lugar en el que se encuentra, indica que el recinto hospitalario debe subir de categoría, que tenga UTI, UCI, especialidades y todo lo que la gente requiere y demanda.

Indica que lo más probable es que la Presidenta mantenga el proyecto de construirlo en el mismo sitio, e indica que la conducción del proyecto corresponde a los Buinenses.

#### **V.- Informe Índice de Prioridad Social.**

El Sr. Alcalde informa al Cosoc acerca del Índice de Prioridad Social, de La Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social de la Región Metropolitana de Santiago, la cual se encuentra empeñada en desarrollar estudios para responder a la necesidad de apoyar la capacidad de análisis para la toma de decisiones del Gobierno Regional Metropolitano y apoyar la gestión pública de los diversos servicios regionales y de autoridades comunales.

El documento presenta una metodología que permite establecer comparaciones entre comunas de acuerdo con sus niveles relativos de desarrollo social en un momento determinado. De esta manera, es posible identificar aquellas comunas que requieran de forma prioritaria una respuesta institucional eficaz a través de los distintos programas, proyectos y acciones que lleva a cabo el Estado en nuestra región.

Es preciso señalar que el objetivo de este trabajo no es identificar las fortalezas o debilidades de las distintas comunas de la región, sólo intenta comparar en un momento del tiempo el nivel de desarrollo socioeconómico relativo de la población que habita en ellas. El presente trabajo constituye la séptima actualización del índice, cuya primera versión fue realizada en el año 1995. La composición de este Índice ha ido variando en la medida que algunos indicadores han mejorado significativamente en la región, tales como la mortalidad y la desnutrición infantiles, en cambio han surgido con fuerza problemas sociales como el embarazo adolescente que aumenta la vulnerabilidad de las jóvenes.

#### **VARIOS:**

Se informó por parte de algunos miembros del Consejo, al señor Alcalde de algunos problemas en diversos sectores de la comuna, instruyéndose por intermedio del Secretario Municipal a las distintas unidades se verificar y solucionar.

Se ACUERDA, que la próxima sesión del Consejo de las Organizaciones de la Sociedad Civil, se realizará el martes 12 de agosto del 2014.

A las 19:05 se pone término a la sesión.



**GERÓNIMO MARTINI GORMAZ**  
**Secretario Municipal Suplente**  
**Ministro de Fe**

**GMG/jpp.-**